



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 02 /2019.-**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 933 del 20 de Abril del 2018, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero" por un monto de \$ 54.717.192 IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- 2) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 4 numeral 4.4., último párrafo. que permite al Municipio aumentar la dotación de camiones recolectores de basura de 4 a 5 camiones.
- 3) El Ordinario N° 106 del 08 Marzo del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un Camión Adicional a contar de la notificación del Decreto Alcaldicio hasta el 31 de Diciembre 2019, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- 4) El acuerdo N° 69 de reunión de Concejo Ordinario N° 08 ocurrida el 11 de marzo del 2019 que aprueba ampliación Concesión de un quinto Camión 31 Diciembre 2019, por un monto mensual de \$ 8.817.355 IVA Incluido a la Empresa Cosemar S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- 5) Certificado N° 079 de fecha 13 de Marzo de 2019, de disponibilidad presupuestaria del Jefe Contabilidad y Presupuesto, que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, hasta el 31 Diciembre 2019, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



### DECRETO

1. **AUMENTESE**, en un camión adicional con personal incluido, a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1., por un monto mensual de \$ 8.817.355.- (Impuesto incluido), contrátese desde el 1° abril 2019 al 31 Diciembre 2019
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
3. **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo *modificadorio contractual*.
4. **CONSTITUYASE** por la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
5. **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato registrá desde el 1° abril 2019 al 31 Diciembre 2019
6. **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-
7. **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

**8. ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Cosemar
- 2.- Secplac
- 3.- ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
- 4.- DAF
- 5.- Director Transito
- 6.- Archivo Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

(decreto 030-2019 camion adicional recolección residuos domiciliarios cosemar)

